CONTRATO Nº 545

CONTRATO PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE EDIFICIOS ENTRE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA VI CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ALTO PARANÁ Y LA FIRMA CLEAN & CLEAN PARAGUAY S.A.

Entre la Corte Suprema de Justicia – VI Circunscripción Judicial de Alto Paraná, domiciliada en Av. Bernardino Caballero 701 e/ Cerro León de Ciudad del Este, República del Paraguay, representada para este acto por la ***Abog. MARÍA DEL ROCÍO GOSSEN TEME****, con Cédula de Identidad N° 996.123, denominada en adelante la* ***CONTRATANTE****, por una parte, y, por la otra, la firma* ***CLEAN & CLEAN PARAGUAY S.A., RUC N° 80082665-5,*** *domiciliada en la Av. Carlos Antonio López e/ Humaitá – Área 2, Ciudad del Este, República del Paraguay, representada para este acto por el* ***Sr. LADISLAO RUBEN AFARA GONZALEZ,*** *con Cédula de Identidad N° 981.160, denominada en adelante* ***PROVEEDOR,*** *denominados en conjunto* ***"LAS PARTES"*** *e, individualmente,* ***"PARTE",*** *acuerdan celebrar el presente* ***"CONTRATO PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE EDIFICIOS"****, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la Corte Suprema de Justicia - VI Circunscripción Judicial de Alto Paraná y EL Proveedor en relación al llamado del Plan Anual de Contrataciones ***PAC Nº 352.259, Llamado a Concurso de Ofertas N° 13/2018 "Servicio de Limpieza Integral de Edificios", Rubro 240****, adjudicado por Resolución Nº 597 de fecha 12 de noviembre de 2018, emanada del Consejo de Administración de la Corte Suprema de Justicia de la VI Circunscripción de Alto Paraná.----------*

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones, sus anexos y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los datos cargados en el SICP;

(e) La oferta del Proveedor;

(f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

Abg. María del Rocío Gossen Teme
Presidente
VI C. J. Alto Paraná

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El Crédito Presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 352.259, conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2018	02	02	12	0	240	30	01	10	213.600.000
2019	02	02	12	0	240	-	01	10	534.000.000
								TOTAL	747.600.000

La Partida Presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019, se encuentra supeditado a la aprobación correspondiente. ----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento ***Llamado a Concurso de Ofertas N° 13/2018 "Servicio de Limpieza Integral de Edificios", Rubro 240, PAC Nº 352.259,*** *convocado por la Corte Suprema de Justicia – VI Circunscripción Judicial de Alto Paraná. La adjudicación fue realizada según Resolución de Adjudicación Nº 597 de fecha 12 de noviembre de 2018.* ----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones. ----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

Item	Código de Catálogo	Descripción	CLEAN &CLEAN PARAGUAY S.A.				
			Unidad de Medida	Cant.	Presentación	Precio Unitario (IVA incl)	Precio Total (IVA incluido)
1	76111501-001	Servicio de Limpieza de Edificio - Hernandarias	MES	7	EVENTO	21,361,171	149,528,197
2	76111501-001	Servicio de Limpieza de Edificio - Palacio de Justicia	MES	7	EVENTO	39,162,146	274,135,022
3	76111501-001	Servicio de Limpieza de Edificio - Juzgado de Paz CDE	MES	7	EVENTO	10,680,585	74,764,095
4	76111501-001	Servicio de Limpieza de Edificio - Presidente Franco	MES	7	EVENTO	17,800,976	124,606,832
TOTAL ADJUDICADO							623,034,146

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: ***Gs. 623.034.146 (Guaraníes Seiscientos veinte y tres millones treinta y cuatro mil ciento cuarenta y seis).*** ----------

El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es ***Banco Atlas S.A., Cuenta Corriente Nº 0000000000910119.*** ----------

Adg. María del Rocío Gossen Teme
PRESIDENTE
VI C.J. ALTO PARANÁ

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACION DE SERVICIO.

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO	LUGAR DE PRESTACION DE LOS SERVICIOS
1	Servicio de Limpieza Integral de Edificio - Hernandarias	Calle Uruguay esq. Panamá y Juan E. O´Leary - Hernandarias.
2	Servicio de Limpieza Integral de Edificio - palacio de Justicia CDE	Av. Bernardino Caballero 701 e/ Cerro León - Ciudad del Este.
3	Servicio de Limpieza Integral de Edificio - Juzgado de Paz CDE	El edificio está ubicado sobre la Calle Acá Carayá del Barrio Boquerón de Ciudad del Este.
4	Servicio de Limpieza Integral de Edificio - Presidente Franco	Calle N° 5 c/ Av. Monday Km 2 - Presidente Franco.

8. OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL

El Contratista se compromete a llevar a cabo (Indicar los servicios a prestar en virtud del presente contrato conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada), en total cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en materia laboral y de seguridad social, asegurando al empleado en relación de dependencia un salario justo, condiciones laborales óptimas y una protección eficaz en materia de salud, seguridad e higiene en el trabajo.----------

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

El Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente contrato es el especificado en el Programa de Prestación de Servicios (Sección V), y en la Oferta Adjudicada, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato).----------

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051). NO APLICA.----------

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051). NO APLICA.----------

12. MULTAS.

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.----------

13. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS.

Conforme al cronograma de actividades detalladas en las EE.TT.----------

Abg. María del Pilar Obsen Torre
Presidente
VI C. J. Alto Paraná

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.----------

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

17. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato. ----------

18. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La Administración del contrato estará a cargo ***del Lic. Edilberto Avalos, Jefe de Servicios Generales, según Resolución N° 597 de fecha 12 de noviembre del 2018****, del Consejo Administrativo de la VI Circunscripción Judicial de Alto Paraná, que tendrá a su cargo la fiscalización permanente del cumplimiento de las obligaciones emergentes del presente contrato. ----------*

19. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC). ----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Ciudad del Este, República del Paraguay, a ***los 30 días del mes de noviembre del año 2018.****---------*

Ladislao Ruben Afara González
C.I Nº: 981.160
PRESIDENTE
CLEAN & CLEAN PARAGUAY S.A.
RUC: 80082665-5
PROVEEDOR

Abog. María del Rocío Gossen Teme
Presidente

Abog. MARIA DEL ROCIO GOSSEN TEME
Pdte. VI CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL
ALTO PARANA
CONTRATANTE